

TRD-2024.203.8.1 - 320

Palmira, 12 de abril de 2024

**PARA:** ELEGIBLES EN LISTA DE ESPERA, PROCESO DE SELECCIÓN No. 2150 a 2237 DE 2021 y 2316 y 2406 de 2022 – DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

**ASUNTO:** AVISO No. 17 CONVOCATORIA VACANTES TEMPORALES

Cordial Saludo.

Por medio del presente y teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Circular Externa 140848 de octubre de 2023, al igual que lo dispuesto en materia normativa en el artículo 13 del Decreto 1278 de 2002 y artículo 2.4.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, referente a los nombramientos provisionales en vacancia temporal, mientras exista lista de elegibles vigente.

La Subsecretaria Administrativa y Financiera, de la Secretaria de Educación Municipal de Palmira, se permite adjuntar al presente aviso, lista de vacantes temporales a la fecha, discriminadas por Área y Zona (rural y no rural), para las cuales, tendrán el derecho preferente los elegibles, pertenecientes a los listados territoriales, en estricto orden del mismo.

Así las cosas, la vacante temporal, ofertada en el presente aviso, es la siguiente:

ID VACANTE	CREZNR02
AREA	RELIGIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
OPEC	184380
ZONA	NO RURAL
TIPO VACANTE	VACANTE TEMPORAL
NOVERDAD ADMINISTRATIVA QUE GENERA LA VACANTE	PERMISO SINDICAL
INICIO	16/04/2024
FIN	15/07/2024

Favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de realizar su postulación:

1. Esta es una vacancia temporal, con una fecha inicial y final definida, por lo tanto, en caso de que usted ya cuente con derechos de carrera (nombramiento en propiedad) en esta u otra entidad, es importante revisar su participación en esta convocatoria, toda vez que usted debe revisar lo más beneficioso para usted como aspirante, ya que es una vacancia temporal.
2. La duración aquí dispuesta es la estimada por la entidad, según los actos administrativos que legalizan la situación administrativa, sin embargo, la misma puede finalizar antes de lo aquí dispuesto por solicitud directa del funcionario quien la origina o cualquier otra disposición legal, por lo tanto, los **nombramientos temporales se realizan desde el día de la respectiva posesión, hasta que finalice la situación administrativa en la que se encuentra el titular del cargo.**

3. Toda postulación, debe ser enviada al siguiente correo electrónico: [vacantes.concurso@palmira.gov.co](mailto:vacantes.concurso@palmira.gov.co). No se aceptan, ni se tendrán en cuenta postulaciones realizadas por medios diferentes al correo en mención.
4. El plazo máximo para realizar su postulación, será hasta el día **12 de abril de 2024, hasta las 15:00pm**, (cualquier postulación realizada por fuera del horario establecido, no se tendrá en cuenta)
5. Las postulaciones deben contener como mínimo la información pertinente a: Nombres completos del aspirante, tipo y número de identificación, OPEC lista de elegibles, Zona, Posición que ocupa en dicha lista, datos de contacto (se recomienda utilizar el formato que encuentra al final de estas disposiciones).
6. Abstenerse de realizar inscripción o manifestar interés en la presente vacante, si no hace parte de la lista de elegibles de la OPEC relacionada.
7. Teniendo en cuenta que la presente vacante temporal es de necesidad urgente, el elegible que se postule a la presente convocatoria, debe contar con disponibilidad inmediata, para iniciar trámite de exámenes médicos, nombramiento y posesión. (inicio de labores)
8. Recuerde que, **su aceptación ó no, NO los excluye del respectivo listado de elegibles.**
9. Una vez finalizado el plazo de inscripción, esta entidad verificará en el Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE, que los elegibles efectivamente pertenezcan al listado territorial de elegibles para el cargo a proveer.
10. La selección de los elegibles que manifestaron su interés a través de comunicación enviada vía correo electrónico, se realizará de acuerdo al que ocupe mejor posición meritatoria en la lista de elegibles vigente, garantizando la selección en estricto orden de mérito
11. En caso de que dos o más aspirantes postulados, se encuentren en posición meritatoria de la vacancia temporal y estos tengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles, esta entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los Acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes, solicitando a los implicados por los medios idóneos, la información adicional en caso de ser necesario.
12. Una vez finalizada la revisión de la convocatoria, se comunicará al elegible seleccionado, a través del correo electrónico del postulante, confirmando el resultado de la convocatoria e incluyendo la información necesaria para aceptar el nombramiento y tomar posesión del cargo. Lo cual, tal como se expresa en el numeral 4, deberá ser adelantado de manera ágil, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo de nuestros Niños, niñas, jóvenes y adolescentes (NNJA)


**13. FORMATO DE INSCRIPCIÓN PROPUESTO:**

<b>ID DE VACANTE A LA QUE SE POSTULA</b>	
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	
<b>TIPO DE IDENTIFICACION</b>	
<b>NUMERO DE IDENTIFICACION</b>	
<b>TELEFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>OPEC</b>	
<b>POSICION EN LISTA</b>	
<b>AREA EDUCATIVA</b>	
<b>ZONA</b>	
<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	

Atentamente,



**JUAN CARLOS SANDOVAL IZQUIERDO**  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Proyectó: Johan Sebastián Moreno – Contratista   
Aprobó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero